DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8279
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER10625

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	5	LUÍS ALBERTO QUINTERO VEGA
	22 de Junio de 2015	HORA	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1 Bis No 65A – 27 Int-4	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
BARRIO	JUAN XXIII	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10				
UPZ	90- Pardo Rubio	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	2- Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0090ROTO	**OFICIO REMISORIO**		**CR-20695**				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 1 Bis No 65A-27 Interior 4, corresponde a la manzana 07-Lote 05 del Barrio Juan XXIII, de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (Ver Figura No. 1).

El Barrio Juan XXIII, fue legalizado mediante la resolución 376 del 22 de Septiembre de 1989, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(actual Secretaria Distrital de Planeación SPD). Adicionalmente, el Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT - 3385 del 30 de Junio de 1999, en el cual se establece que el predio en comento, está ubicado en una zona riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

.

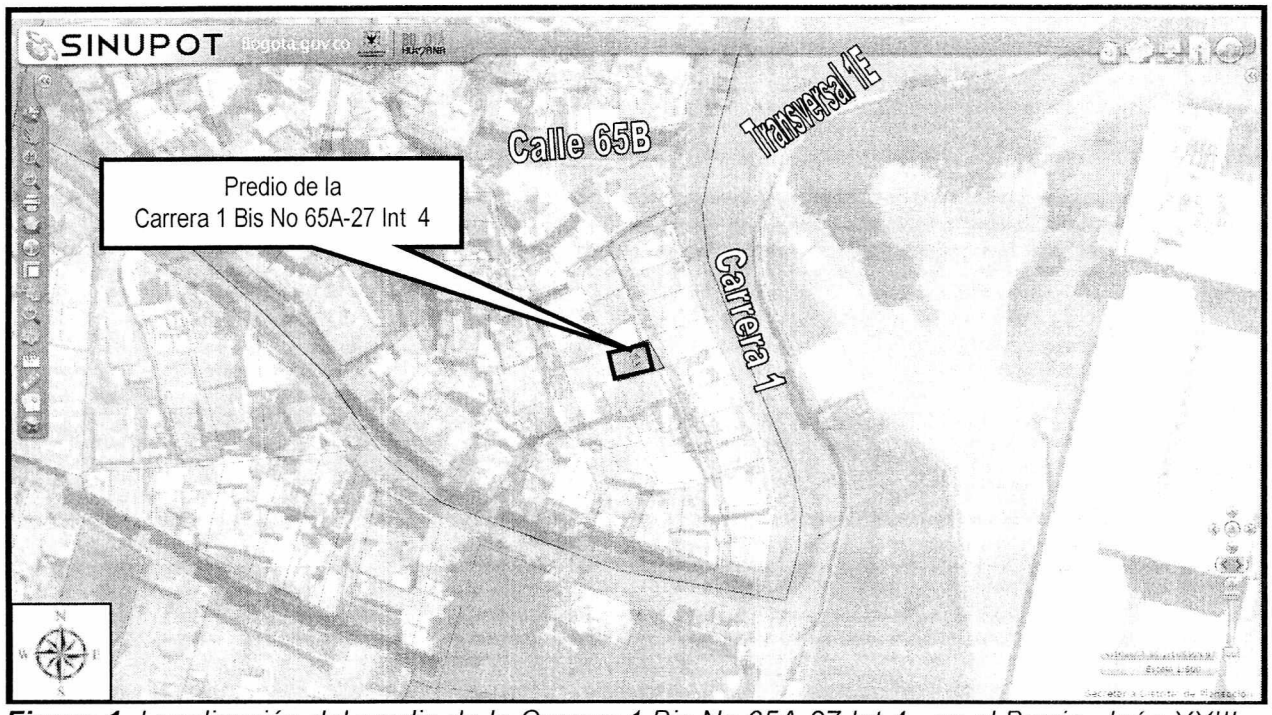


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrara 1 Bis No 65A-27 Int 4, en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero. Tomado de SINUPOT*

El predio de la referencia ha sido visitado con anterioridad. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 1.

Tabla No. 1. *Informes generados por* Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, *que se refieren al predio de la Carrara 1 Bis No 65A-27 Int 4*

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 6789	Noviembre de 2001	Se le comunica propietario del predio : 1. La Dirección emitió el Concepto Técnico No. 2649 de junio 5 de 1997, el cual recomienda incluir la vivienda de la Carrera 1A # 65A - 45 Interior 11, por deficiencias estructurales, en el Proyecto de Reubicación. 2. En 1998 se realizó el estudio de "Zonificación de Riesgo por Inestabilidad del Terreno para diferentes localidades de Santafe de Bogotá", en el cual se establece que la zona del barrio Juan XXIII se clasifica en riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa. 3. Personal de La Dirección realizó una visita técnica a su predio encontrándose con una vivienda de tres niveles en mampostería sin confinamiento. Localizada en la parte superior de un talud de 20m de altura, aproximadamente, con pendiente fuerte. Hacia la parte posterior de la vivienda el propietario construyó un sistema de columnas embebidas en los muros de esta parte de la casa. 4. En el interior de la vivienda, hacia la parte posterior de la misma, se presenta un encharcamiento debido a la obstrucción de una tubería de desagüe, lo cual contribuye a problemas de humedad. De acuerdo a las obras realizadas en la estructura de la vivienda, como las columnas que confinan y rigidizan la vivienda, se considera que se han disminuido las deficiencias constructivas. Teniendo en cuenta lo anterior, su vivienda será excluida del Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 8573	Octubre de 2002	Se le informa al señor Adelmo León Aguilera localizado en la Carrera 1A # 65A - 45 Interior 11 mediante el Concepto Técnico No. 2649 de junio 5 de 1997, fue incluido en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo. De acuerdo con visita técnica, se estableció que el predio identificado con carrera 1 Bis No. 65 A - 27 del barrio Juan XXIII corresponde al mismo predio identificado antes como Carrera 1A # 65A - 45 Interior 11.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 9065	Febrero de 2003	Se le solicita al señor al Subdirector de Gestión Urbanística que incorpore una nota en el plano No. 6 Suelos de Protección Por Riesgo por remoción en Masa e Inundación del Decreto 619 del 2000 y en el anexo 2, sobre zonas de alto riesgo no mitigable, que indique que el predio en mención no presenta alto riesgo no- mitigable por remoción en masa, por lo cual no se constituye como suelo de protección por riesgo. Lo anterior con base en el Concepto técnico de Riesgo No. Del 3874 del 28 de febrero del 2003, del predio ubicado en la carrera 1 Bis No. 65 A – 27 del Barrio Juan XXIII, que establece que el riesgo que presenta el predio es mitigable, con base en: ⇒ Estudio "Zonificación De Riesgo Por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", 1998. En el cual se determinó que la zona donde se ubica la vivienda en mención no presenta evidencias de procesos activos y que la amenaza por remoción en masa es media. ⇒ Revisión al predio por parte del personal técnico de la DPAE, que estableció que los problemas que presenta la vivienda son de tipo estructural, por lo cual se recomienda al propietario adelantar un estudio estructural de la vivienda, en donde se determine las obras necesarias para garantizar su estabilidad y con las cuales se mitigará el riesgo existente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT - 4022	Febrero de 2003	Se describe: El sistema estructural predominante de la vivienda es de mampostería no reforzada con entrepisos en concreto reforzado; su construcción es aproximadamente de hace 30 años y se han realizado recientemente ampliaciones: tercer piso y parte posterior del primer piso, como se observa en la Foto 2. Se pudo establecer en la visita de inspección, que se construyeron columnas en concreto reforzado en la parte posterior de la vivienda: un eje de columnas alcanza la altura de dos pisos y el otro eje alcanza una altura hasta el nivel del primer piso (Ver Foto 2). **Las columnas de la parte posterior de la vivienda se han desplazado en su punto de apoyo hacia el occidente (cara expuesta del talud), situación que se determinó a partir del desplome y agrietamientos en las columnas (Ver Foto 4) y del muro lateral de la vivienda (Foto 1).** Dadas las características constructivas su vulnerabilidad es alta ante cargas sísmicas. Y se recomienda. ❖ Excluir del proyecto de Reubicación de familias al predio de la Carrera 1Bis No. 65 A – 27 ❖ Implementar obras de drenaje superficial mediante cunetas y subsuperficial mediante drenes horizontales, así como el perfilado y descarga del talud, sellado de grietas y fisuras. ❖ **Restringir el área de la vivienda hacia la parte posterior del primer piso, retirando los elementos que generan carga hacia esta parte**. ❖ Realizar un estudio particular que permita establecer el tipo de intervención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 33810	Diciembre de 2008	El día 8 de Abril de 2008, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, efectuó la visita técnica, al predio localizado en la Carrera 1 Bis # 65 A- 27 Localidad de Chapinero, y se concluye. Que no se encontraron patologías (fisuras, grietas, perdidas de verticalidad entre otras) en la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en los elementos estructurales; no obstante, se establece que con lo observado en la edificación, su estabilidad y habitabilidad no se encuentra comprometidas en el largo plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), la estabilidad y habitabilidad de la edificación pueden resultar comprometidas. Y Recomienda: ":Al responsable y/o responsables del predio de la referencia, se recomienda continuar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios"

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Junio de 2015, en atención al radicado 2015ER10625 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1 Bis No 65A-27, en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero, emplazado en una zonda en donde se localizan en la parte alta de una ladera de pendiente media, viviendas de uno a tres niveles y en la cual muy posiblemente se hayan implementado taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de las mismas. Durante la inspección visual a la ladera, se evidenciaron medidas de estabilización y contención, además se observaron sistemas para el manejo de drenajes superficiales (Ver fotografía 1).

Hacia el costado occidental del predio se aprecia una ladera conformada por arcillolitas con presencia de aglomerados de tamaños que varían entre 1 y 5 cm, recubierta por una capa mortero de espesor aproximado de 2cm, carente de alguna malla de

refuerzo. Se identifican tubos PVC de 2" aguas lluvias embebidos en el terreno natural, que sirven para el drenaje de aguas subsuperficiales (Ver fotografía 2). En la parte media de la ladera aproximadamente 20m abajo del predio, sobre el costado occidental, se identificó un muro de contención en piedra pegada de aproximadamente 100m de largo. (Ver fotografías 3 y 4).

En el predio de la Carrera 1Bis No 65A-27 se emplaza una vivienda de tres niveles cuyo sistema estructural está conformado posiblemente por mampostería simple, con algunas columnas embebidas en muros divisorios (Ver fotografía 5). Según información del propietario estas columnas fueron construidas bajo sus propios criterios sin especificaciones técnicas.

Aproximadamente las dos terceras partes del área de la placa de contrapiso de la vivienda, está soportada por el terreno natural de la ladera, y el tercio restante de esta placa, sobre el costado occidental se encuentra en voladizo, soportada por columnas aparentemente en concreto reforzado de sección rectangular con alturas variables. Estas columnas sólo se pueden observar a una distancia aproximada de 60m, ya que no existe una ruta de acceso segura, que permita realizar una inspección visual en detalle de las características de dichos elementos para poder evaluar su estado actual, así como tampoco identificar los elementos estructurales sobre los cuales están soportadas estas columnas.

En el muro de cerramiento del predio, ubicado hacia el costado Oriental junto a la puerta de acceso, se evidencian fisuras de tendencia horizontal con aberturas aproximadas al milímetro y longitudes menores a los 3m (Ver fotografía 6). En el muros de cerramiento del costado sur del predio, se evidencia tanto en la cara exterior como en la cara interna, un resane elaborado en mortero de una fisura o grieta preexistente de tendencia diagonal y longitud aproximada a los 2.20m. (Ver fotografías 7-9).

A pesar de ser significativa la distancia desde donde se visualizan las columnas que sostienen el predio sobre el costado occidental, se puede apreciar que varias de estas se encuentran inclinadas hacia el exterior desde sus bases, en una magnitud que desde los puntos de visualización no se puede precisar, situación que ya se había evidenciado en la visita del 8 de Abril de 2015 por parte del personal de IDIGER, y que se describió en el concepto técnico CT-4022 (Ver fotografías 10 y 11). También se puede evidenciar que en algunas de ellas se presenta la ausencia del recubrimiento y se aprecia un color rojizo en el concreto de forma generalizada pero de mayor intensidad en los vértices de estas con la placa de contrapiso, lo que indica que hay alguna afectación de los aceros de refuerzo de estos elementos. (Ver fotografía 12)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

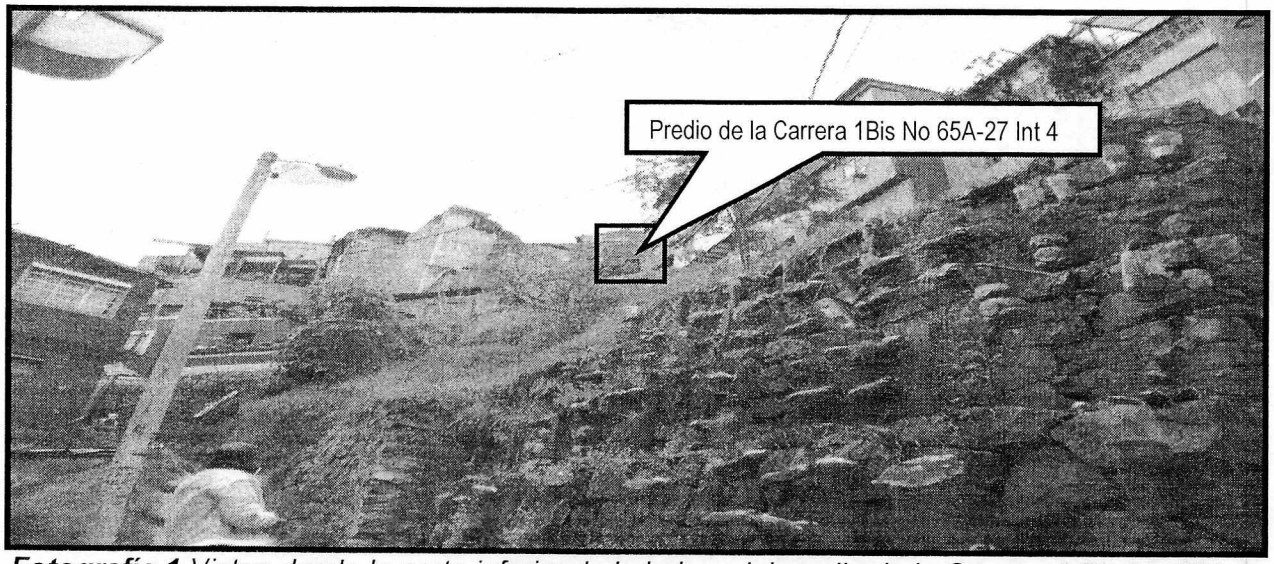
Importante mencionar que en el talud localizado en la parte inferior del predio sobre su costado occidental, se evidencia una fisuramiento generalizado en la capa de recubrimiento de dicha ladera y en varios sectores desprendimientos de la misma en áreas aproximadas al metro cuadrado, quedando expuestos a la intemperie y vulnerables a procesos de erosión las arcillolitas y el material granulado. Adicionalmente se evidencia el crecimiento de vegetación en las fisuras mencionadas (Ver fotografía 13).

Las fisuras evidenciadas en el predio de la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero muy posiblemente han sido producto de algún tipo de movimiento que ha experimentado la vivienda. Según información del propietario estas fisuras se incrementaron después del movimiento sísmico presentado el pasado 11 de Marzo de 2015. El resane de tendencia diagonal que se evidencia en el muro de cerramiento del costado sur, es un claro indicio de que la estructura del costado occidental de la edificación que se encuentra en voladizo, soportado por las columnas de sección rectangular, ha sufrido asentamientos diferenciales, los cuales se hacen más evidentes dada la pérdida de verticalidad que tienen estas columnas. La inclinación de estos elementos muy posiblemente se ha producido por el movimiento del terreno con dirección hacia la parte de baja de la ladera, el cual arrastra los elementos de cimentación del predio, sobre los cuales se empotran estas columnas, si es que estos elementos de cimentación existen. El fisuramiento y el desprendimiento de la capa de recubrimiento del talud localizado en el costado occidental del predio, muy posiblemente se han producido por la ausencia de una malla en esta capa, que tenga la capacidad de absorber los esfuerzos de retracción de fraguado del mortero, que sumado a los posible movimientos que está sufriendo el terreno, aumentan la susceptibilidad de este talud para presentar este tipo de lesiones.

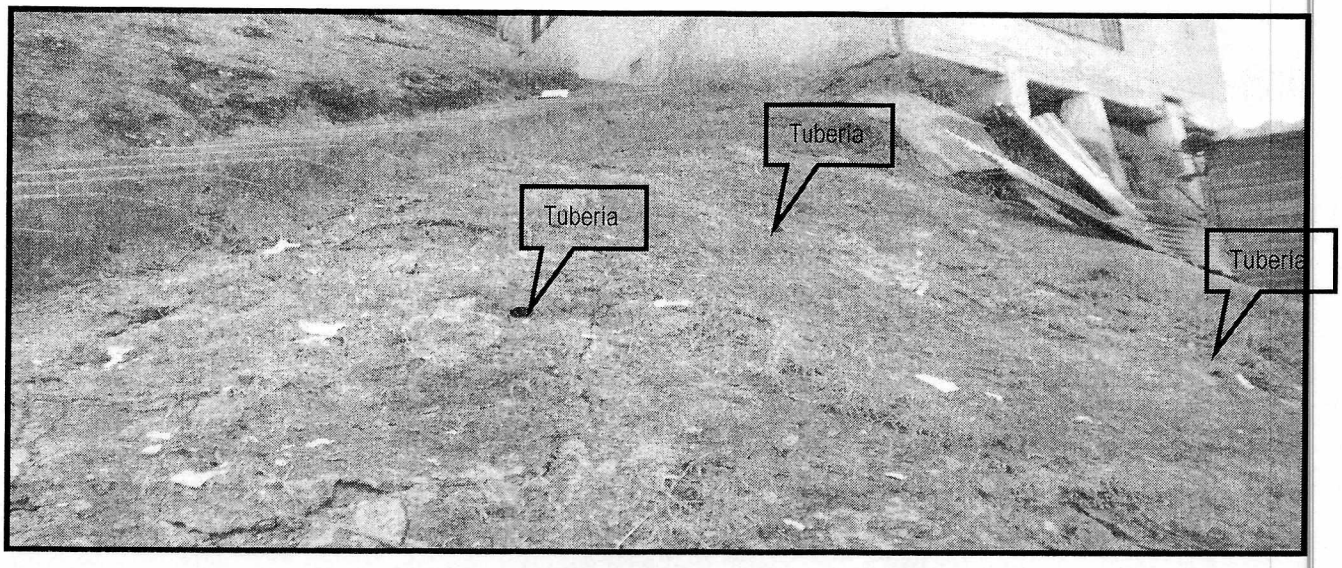
Dadas las lesiones que se pueden evidenciar en las columnas que soportan el costado occidental del predio y dado que estas se observaron a una distancia desde donde no se puede detallar su grado de afectación, se hace necesario de manera urgente realizar una inspección visual más cercana por parte de personal idóneo a estas, para verificar su estado actual, y de esta manera diagnosticar con mas veracidad la condición de riesgo del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vistas desde la parte inferior de la ladera del predio de la Carrera 1 Bis No 65A-27 Int 4 del Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*



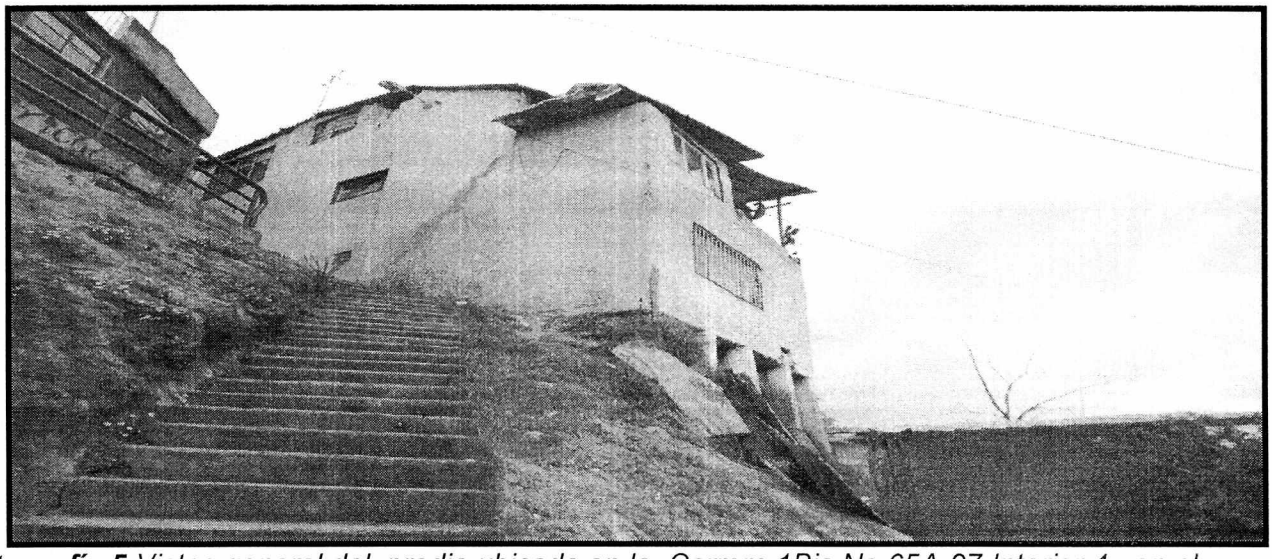
Fotografía 2.*Presencia de tubería embebida en el talud cercano al predio de la Carrera 1 Bis No 65A-27 Int 4 del Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



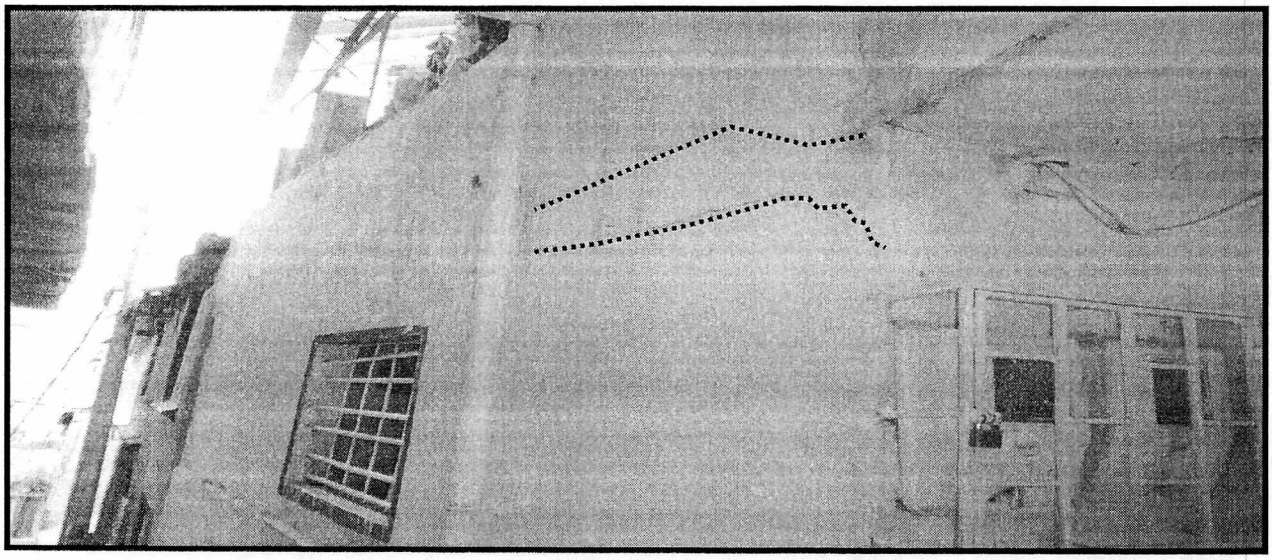


Fotografía 3 y 4. *Muro de contención en piedra pegado en la parte media de la ladera hacia el costado occidental del predio de la Carrera 1 Bis No 65A-27 Int 4 del Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*

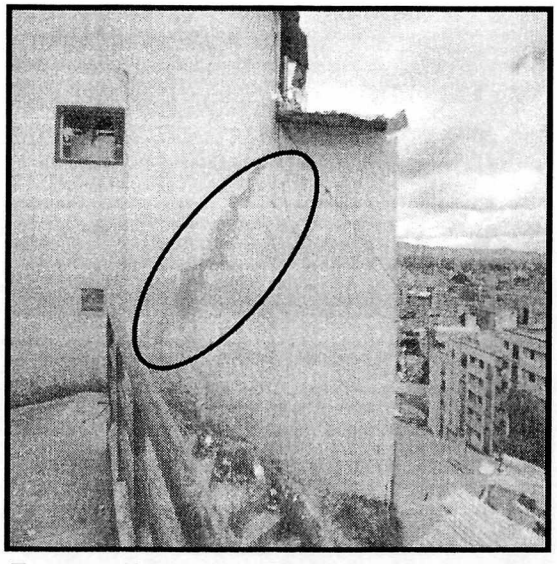


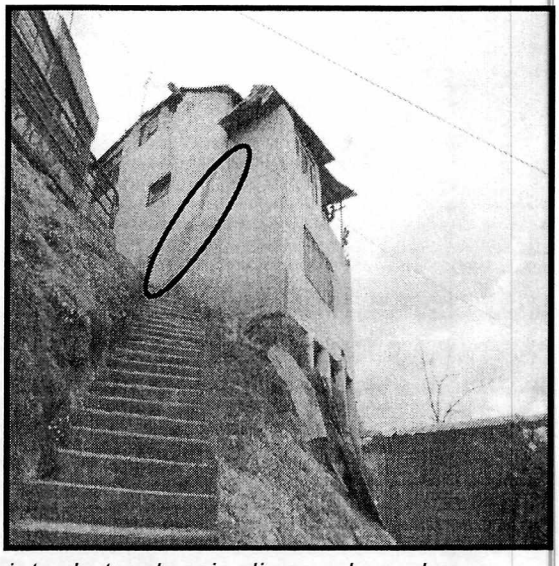
Fotografía 5. *Vistas general del predio ubicado en la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

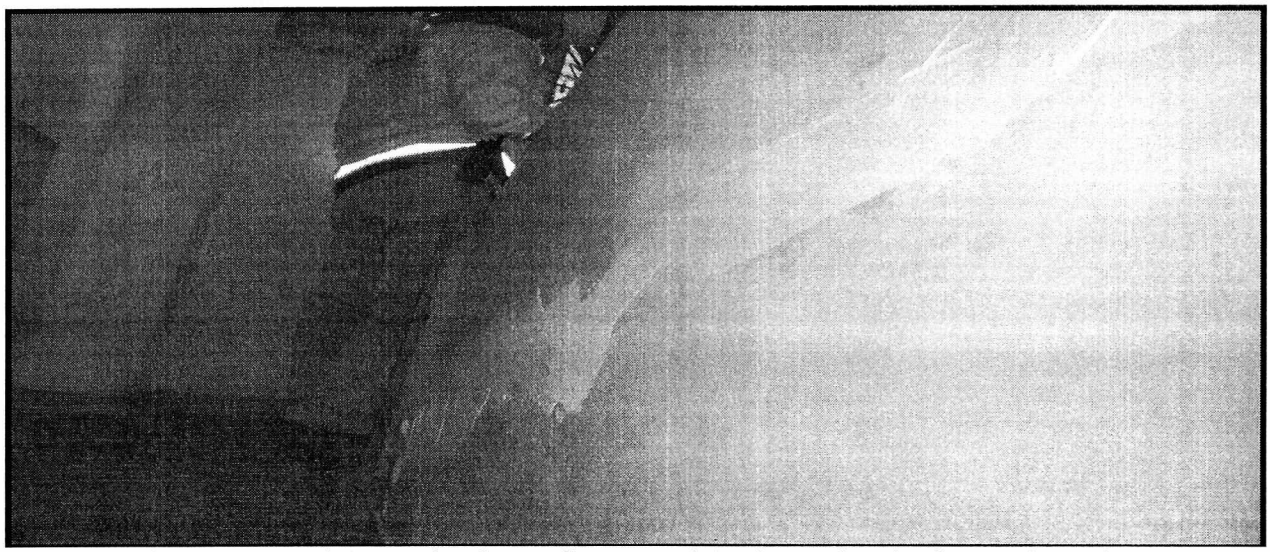


Fotografía 6. *Fisuras de tendencia horizontal en el muro de cerramiento junto a la puerta de acceso del predio ubicado en la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*





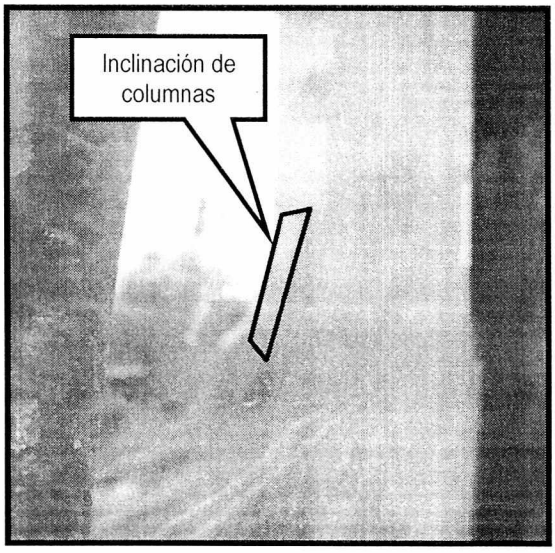
Fotografías 7 y 8. *Resane exterior de alguna fisura o grieta de tendencia diagonal en el muro de cerramiento lateral del costado sur del predio ubicado en la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*



Fotografía 9. *Resane interno de alguna fisura o grieta de tendencia diagonal en el muro de cerramiento lateral del costado sur del predio ubicado en la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero*



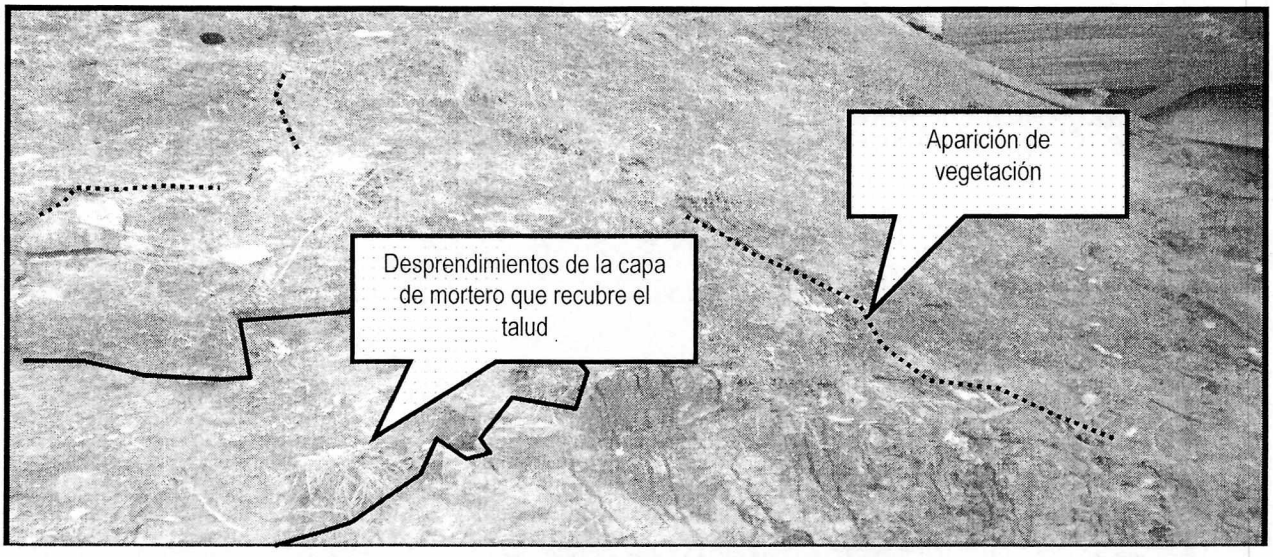
Fotografía 10. *Columnas con algún grado de inclinación del predio en estudio vista desde el costado sur occidental del predio*



Fotografía 11. *Columnas con algún grado de inclinación del predio en estudio vista desde una vivienda vecina. Sobre el costado Norte.*



Fotografía 12. *Carencia de recubrimiento de las columnas del costado occidental y color rojizo en los vértices de estas con la placa de contrapiso, en el predio de ubicado en la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero*



Fotografía 13. *Fisuramiento y desprendimiento de la capa de mortero que recubre la ladera en donde se emplaza el predio de la Carrera 1Bis No 65A-27 Interior 4 en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas las deficiencias constructivas que se presenta en predio de la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4 tales como la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas, sumado a las lesiones evidenciadas de las columnas del costado posterior, de no adelantase acciones de reforzamiento y reparación de estos elementos, de acuerdo a las condiciones del terreno, se podrían incrementar dichas lesiones y en determinado caso producirse colapsos parciales o totales de la estructura de la vivienda, afectando la integridad de las personas que se encuentran dentro de la misma o de las personas que se encuentran en los predios cercanos a esta, especialmente los predios aledaños del costado posterior de la vivienda que quedan en una zona más baja.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada en el predio de la Carrera 1Bis No 65A-27 Int 4, no se evidencia compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda ante cargas normales de servicio, sin embargo es necesario que se realice con personal idóneo una inspección detallada a las columnas localizadas en el costado posterior del predio, para así determinar la condición actual de las mismas.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) del predio de la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4, restringir el acceso al costado posterior de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o reforzamiento de las columnas que presentan afectaciones.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4, así como a los propietarios y/o responsables de los predios vecinos, realizar un estudio con personal idóneo, que evalúe la capacidad de desempeño de las obras de contención y drenaje que actualmente se encuentran en la ladera y que determine las acciones que se deben implementar para garantizar la estabilidad de la misma.

- A los propietarios y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 1 Bis No 65-27 Int 4, realizar la reparación y/o reforzamiento de las columnas del costado posterior de la vivienda que presentan lesiones. Esto con el propósito de

garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de tomar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes que asisten a diario.

- Al responsable o responsables del predio de la Carrara 1 Bis No 65A-27 Int 4, en el Barrio Juán XXIII, de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co